



## CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES 2023

(D.S. N° 01-2023-MINEDU y RDR N° 03-2023-DREA)

### 1 ¿QUIENES PARTICIPAN?

En este procedimiento participan postulantes titulados en educación, bachilleres, egresados, con estudios en educación, así como titulados, bachilleres, egresados en carreras no pedagógicas; los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación académica establecida en el Anexo 6 de la presente norma.

### 2 ¿QUÉ DEBEN PRESENTAR LOS POSTULANTES EN SU EXPEDIENTE PARA LA POSTULAR A UNA PLAZA VACANTE?

1. FUT (Solicitando participar en contrato docente por evaluación de expedientes, indicando nivel y área curricular/especialidad o campo de conocimiento al que postula.
2. Los requisitos de formación académica descritos en el [Anexo 6](#), requisitos generales y requisitos específicos, del DS N° 01-2023-MINEDU
3. Copia legible de DNI
4. Anexo 01 (Contrato de Servicio Docente)
5. Anexo 08 (Declaración jurada para el procedimiento de contratación)
6. Anexo 09 (Declaración jurada de registro, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y delito doloso)
7. Anexo 10 (Declaración jurada de parentesco y nepotismo)
8. Anexo 11 (Declaración jurada de doble percepción en el estado)
9. Anexo 12 (Declaración jurada de elección de sistema de pensiones - Ley N° 28991)
10. Anexo 19 (Solo se aplica en casos de doble percepción)
11. **Documentos de acuerdo con el Anexo 13**

**LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR SUS DOCUMENTOS EN EL ORDEN INDICADO, EN FORMATO FÍSICO, DEBIDAMENTE FOLIADO DESDE LA ÚLTIMA HOJA EN ADELANTE.**

### 3 ¿QUÉ TENDRÁ EN CUENTA EL COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES?

El comité evalúa los expedientes de los postulantes sobre un máximo de setenta (70) puntos, de acuerdo con los criterios de la ficha de calificación del Anexo 13 de la presente norma, según el siguiente detalle:

Para la evaluación, el Comité tendrá en cuenta:

- a) Los requisitos de formación académica descritos en el [ANEXO 6](#), requisitos generales y requisitos específicos, del DS N° 01-2023-MINEDU
- b) Los diplomados/especialización, a nivel de posgrado deben guardar relación con la especialidad/nivel/modalidad (máximos dos documentos)
- c) Para efectos de documentos que acrediten formación continua, se valorarán los expedidos en los últimos 5 años (a partir de enero del 2018 en adelante, con duración mínima de 16 horas, máximo 3 documentos)
- d) Con respecto a la experiencia laboral, se acredita obligatoriamente:
  - De IIEE Públicas: Resolución y boletas de pago de marzo a diciembre en copia clara y legible.
  - De IIEE Privadas: Contrato de trabajo y los recibos por honorario o boletas de pago o constancias de pago que especifique el inicio y término del contrato.
- e) Para calificación de méritos son válidas las Resoluciones emitidas por el MINEDU, DRE, UGEL por desempeño destacado en el campo pedagógico, reconocido de manera individual toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.

**Es responsabilidad del postulante presentar su expediente dentro de las fechas establecidas en el cronograma regional.**

# **CRONOGRAMA CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES 2023**

(D.S. N° 01-2023-MINEDU y RDR N° 03-2023-DREA)

<b>2</b>	<b>CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b>			
2.1	Publicación de plazas vacantes.	Comité UGEL	22/03/2023	22/03/2023
2.2	Inscripción de postulantes.	Postulante	22/03/2023	23/03/2023
2.3	Evaluación de expedientes.	Comité UGEL	23/03/2023	23/03/2023
2.4	Publicación de resultados preliminares.	Comité UGEL	23/03/2023	23/03/2023
2.5	Presentación de reclamos.	Postulante	24/03/2023	24/03/2023
2.6	Absolución de reclamos.	Comité UGEL	24/03/2023	24/03/2023
2.7	Publicación final de resultados.	Comité UGEL	24/03/2023	24/03/2023
2.9	Adjudicación de plazas vacantes en estricto orden de mérito.	Comité UGEL	27/03/2023	27/03/2023
2.10	Emisión de resoluciones de contrato.	Comité UGEL	27/03/2023	29/03/2023

**LA COMISIÓN**